

COMISIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA



ACUERDO DE LA COMISIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA POR EL QUE SE ESTABLECE EL FORMATO PARA LA CELEBRACIÓN DE LAS MESAS DE TRABAJO SOBRE LAS REFORMAS A LA LEY DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA.

ANTECEDENTES:

1. Con fecha treinta de diciembre de dos mil nueve se publicó en la Gaceta Oficial del Gobierno del Distrito Federal el decreto por el que se reforman y derogan diversas disposiciones de la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal, mismo que en su artículo tercero transitorio establece: *“esta comisión se reserva para su estudio y análisis en una forma integral por medio de los foros y mesas de trabajo que la comisión de participación ciudadana determine necesarios para las modificaciones, reformas y adiciones a la ley de Participación Ciudadana que pudieran resultar de dichos foros, mismos que se deberán efectuar dentro de los primeros 69 días naturales del años 2010”*.
2. El once de enero de dos mil diez tuvo verificativo la tercera reunión de trabajo de la Comisión de Participación Ciudadana de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, V Legislatura. En la que se determinó declarar en sesión permanente a la Comisión a efecto de aprobar las propuestas y calendario de los foros y mesas de trabajo a que hace referencia el artículo tercero transitorio del decreto del treinta de diciembre de dos mil nueve.
3. El dieciocho de enero de dos mil diez los Diputados integrantes de la Comisión de Participación Ciudadana aprobaron el *“Acuerdo de la Comisión de Participación Ciudadana por el que se solicita que la Comisión de Gobierno proporcione los recursos económicos y materiales necesarios y suficientes para realizar los foros y mesas de trabajo y así mismo, requiera el apoyo de los 16 Jefes Delegacionales, en cumplimiento a lo estipulado en el decreto por el que se reforman y derogan diversas disposiciones de la ley de participación ciudadana del distrito federal, publicado en la gaceta oficial del distrito federal, el 30 de*

COMISIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA



diciembre de 2009', que en su resolutivo primero dispone la realización de 5 mesas de trabajo los días 22, 23 y 25 de febrero, y el 1 y 2 de marzo de dos mil diez.

4. En sesión ordinaria de la Comisión de Participación Ciudadana del viernes 19 de febrero de 2010, los Diputados integrantes de ésta aprobaron hacer una serie de modificaciones al acuerdo indicado en el punto anterior a efecto de realizar 7 mesas de trabajo en lugar de 5. En vista de lo anterior y con el fin establecer los pormenores de los eventos referidos, se emite el presente acuerdo al tenor de los siguientes:

CONSIDERANDOS:

PRIMERO.- Que el artículo 11 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal establece que ésta cuenta con atribuciones para expedir normas de observancia general y obligatoria en el Distrito Federal con el carácter de leyes o decretos, así como para realizar foros de consulta pública, promoción, gestión, evaluación de las políticas públicas y supervisión de las acciones administrativas y de gobierno encaminadas a satisfacer las necesidades sociales de la población de la entidad.

SEGUNDO.- Que el artículo 59 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal dispone que ésta contará con el número y tipo de comisiones que requiera para el cumplimiento de sus atribuciones. Siendo una de dichas comisiones la de Participación Ciudadana de conformidad con la fracción XXIV del artículo 62 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa.

TERCERO.- Que conforme al párrafo quinto del artículo 28 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, las comisiones podrán efectuar directamente investigaciones, foros y consultas legislativas sobre los asuntos a su cargo.

COMISIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA



CUARTO.- Que el párrafo cuarto del artículo 34 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal establece que las comisiones podrán invitar a estar presentes en sus sesiones de trabajo a personas que por razón de su oficio, ocupación o profesión posean conocimientos útiles para el mejor cumplimiento de las tareas propias de la comisión. Para lo cual la comisión deberá formular la agenda y reglas conforme a la que se desarrollará la sesión de trabajo.

Por lo anteriormente expuesto, los Diputados integrantes de la Comisión de Participación Ciudadana tienen a bien emitir el siguiente:

ACUERDO:

PRIMERO.- La Comisión de Participación Ciudadana llevará a cabo 7 mesas de trabajo sobre las reformas a la Ley de Participación Ciudadana conforme a las fechas, horarios, lugares y temas que se señalan en el siguiente cuadro:

	Fecha	Hora	Sede	Tema
1	23/febrero/2010	11 horas	Salón Luis Donaldo Colosio	Segundo circuito de ciudadanía
2	25/febrero/2010	17 horas	Gante No. 15, 3er piso, Sala 325.	Pueblos y barrios originarios
3	26/febrero/2010	17 horas	Salón Heberto Castillo	Situación actual de la participación ciudadana y postura de los diversos actores
4	1/marzo/2010	17 horas	Salón Benito Juárez	Experiencias de participación ciudadana
5	2/marzo/2010	17 horas	Salón Benito Juárez	Instrumentos de participación ciudadana
6	4/marzo/2010	17 horas	Salón Benito Juárez	Pueblos y barrios originarios
7	5/marzo/2010	17 horas	Salón Benito Juárez	Organizaciones Sociales y Ciudadanas

COMISIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA



SEGUNDO.- Las mesas de trabajo sobre las reformas a la Ley de Participación Ciudadana serán presididas por la Diputada Lizbeth Eugenia Rosas Montero, presidenta de la Comisión de Participación Ciudadana, y en ella participarán los Diputados integrantes de la Comisión y aquellos Diputados integrantes de la Asamblea Legislativa que así lo deseen hacer.

TERCERO.- Las mesas de trabajo sobre las reformas a la Ley de Participación Ciudadana están diseñadas para que los legisladores y sus asesores se alleguen información de fuentes primarias, por lo que preferentemente participarán en preguntas y comentarios los Diputados y los asesores. No obstante y a efecto de difundir los resultados de los trabajos se contará con servicio de versión estenográfica.

CUARTO.- Los ponentes recibirán en todo momento un trato respetuoso.

QUINTO.- Las mesas de trabajo sobre las reformas a la Ley de Participación Ciudadana se desarrollarán conforme al siguiente procedimiento:

1. Bienvenida y presentación de los ponentes a cargo de la Diputada Lizbeth Eugenia Rosas Montero.
2. Exposición de 20 minutos a cargo de cada uno de los ponentes.
3. Rondas de preguntas y comentarios de los Diputados a la exposición de cada uno de los ponentes, hasta por 20 minutos.
4. Ronda final de intercambio de opiniones entre los ponentes y los diputados, hasta por un tiempo de 30 minutos.
5. Agradecimiento a los ponentes y mensaje final de la Diputada Lizbeth Eugenia Rosas Montero.

SEXTO.- Dependiendo del número de ponentes el tiempo de exposición y de preguntas y respuestas se podrá flexibilizar.

COMISIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA



SEPTIMO Lo no previsto en el presente Acuerdo será resuelto por los integrantes de la Comisión de Participación Ciudadana.

Signan el presente Acuerdo de la Comisión de Participación Ciudadana por el que se establece el formato para la celebración de las mesas de trabajo sobre las reformas a la ley de participación ciudadana del Distrito Federal

Dado en la Ciudad de México a los 25 días del mes de febrero de dos mil diez.

Comisión de Participación Ciudadana

Dip. Lizbeth Eugenia Rosas Montero

Presidenta

Dip. Beatriz Rojas Martínez
Secretaria

Dip. Rafael Miguel Medina Pederzini
Vicepresidente

Dip. Maria de Lourdes Amaya Reyes
Integrante

Dip. Horacio Martínez Meza
Integrante

Dip. Adolfo Orive Bellinger
Integrante

Dip. José Luis Muñoz Soria
Integrante

COMISIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA



Dip. Leobardo Juan Urbina Mosqueda
Integrante

Dip. Juan Pablo Pérez Mejía
Integrante